



## ORDEN

Visto el expediente nº 47/19, relativo a la contratación del “SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019”, que se realizará mediante tramitación URGENTE por procedimiento abierto y, cuyo presupuesto es de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (372.474,99), de los cuales corresponden al presupuesto neto la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (307.830,57), y el IVA (21%) alcanza una cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (64.644,42€), con cargo al crédito presupuestario de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, partida presupuestaria 16.07.00.442F.649.00, proyecto nº 43815, código CPV 90700000-4.

Vista la Orden de inicio de fecha 31 de mayo de 2019.

Visto el pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 3 de junio de 2019.

Elaborado por el Servicio Económico y Contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 3 de junio de 2019 que ha de regir el contrato citado, el mismo es informado favorablemente por el Servicio Jurídico en fecha 3 de junio de 2019.

Visto el informe de la Dirección General de Función Pública.

Visto el Informe de la Dirección General de Medio Natural de 31 de mayo de 2019 justificando la tramitación urgente del expediente por la necesidad de tramitar un contrato que permita la continuidad de los trabajos durante cuatro meses, que coincide con el tiempo estimado hasta la formalización del contrato que se encuentra actualmente en trámite. Se ha de tener en cuenta que conforme a la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 art. 312, los contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía se caracterizan por la continuidad en la prestación del servicio, lo que justifica que para evitar el perjuicio a los ciudadanos y al interés general, dada la naturaleza del objeto de este contrato, se haya de acudir a la tramitación de urgencia del expediente de contratación, pues concurren circunstancias que hacen necesario asegurar la continuidad en la prestación al vencimiento del contrato actual siendo para ello preciso acelerar la adjudicación de este contrato por razones de interés público.

De conformidad con el artículo 156.3,b) de la LCSP, considerando que el plazo general de presentación de proposiciones resulta impracticable atendiendo a la situación de urgencia, se estima preciso fijar un plazo de quince días para presentación de proposiciones contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada de fecha 3 de junio de 2019.





De conformidad con las actuaciones practicadas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del relativo al servicio denominado “SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019” que se realizará mediante tramitación **URGENTE** por procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 3 de junio de 2019.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (372.474,99), de los cuales corresponden al presupuesto neto la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (307.830,57), y el IVA (21%) alcanza una cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (64.644,41€), con cargo crédito presupuestario de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, partida presupuestaria 16.07.00.442F.649.00, proyecto nº 43815, código CPV 90700000-4, financiado por la Unión Europea a través del fondo FEDER con un 80%, y la CARM con el 20%.

**CUARTO.-** Disponer la apertura de la fase de adjudicación mediante tramitación **URGENTE** por procedimiento abierto y atendiendo a la mejor relación calidad precio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Anunciar la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante, conforme a lo previsto en dicho artículo, fijando un plazo de quince días para presentación de proposiciones contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**

**Javier Celdrán Lorente**

